USPEC
24/11/2023 15:14:54 Folios: 3
Origen: 110/OAPLA/OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO
Destinatario: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO,
I-2023-004101

MEMORANDO

PARA: **DOCTOR ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ**
Director Administrativo y Financiero (E)

DIRECTOR DE GESTIÓN DE CONTRACTUAL

DE: **DIRECTOR GENERAL USPEC (E)**

ASUNTO: SOLICITUD RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA N°279 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023

Cordial saludo.

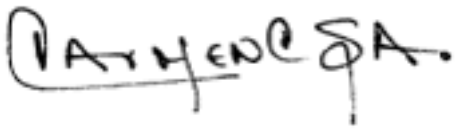
De manera atenta solicito se reserve del presupuesto para que este entre a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible para el contrato de obra 279-2022 de ***"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMPLIACIÓN, ALOJAMIENTO DE GUARDIA, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EPMSC CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.".*** Teniendo en cuenta lo siguiente:

Fue oficialmente iniciado el 20 de junio de 2023, y originalmente se estableció un plazo de ejecución de 4 meses que posteriormente fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, debido a circunstancias justificadas, se encuentra en proceso de adición al contrato por una suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS ($1.782.327.882,00) y una prórroga de nueve (9) meses. Para poder ejecutar mayores cantidades de obra, obras no previstas de cimentación, estructura y adecuaciones de rancho. Esto resulta en una fecha de finalización para el 30 de septiembre de 2024, la cual supera el plazo anual.

En consecuencia, al evidenciarse que el principio de anualidad presupuestal contiene excepciones que se aplican con el fin de dar continuidad al objeto contractual, y que de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se haya cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible, por lo que es necesario solicitar que los Registros Presupuestales que se expidan con vigencias del 2023 para el contrato en referencia sean constituidos como reserva presupuestal para garantizar su ejecución en la próxima vigencia.

De acuerdo al memorado I-2023-004062 del 23 de noviembre del 2023, remitido por la Subdirección de seguimiento a la Infraestructura la cual ejerce la supervisión del proceso mencionado, se hace necesario solicitar la reserva presupuestal correspondiente para amparar la ejecución del contrato de obra 279 de 2022.

Cordialmente,



FIRMA
CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
DIRECTOR GENERAL USPEC (E)
Copia: N/A

Elaboró: Ing. Keiner Gómez Contreras – Apoyo técnico a la supervisión, Contratista DINFRA
Aprobo: Ing. Juan Jose Casasfranco Madellin– Subdirector De Seguieminto A La Infraestructura. DINFRA
Ubicación archivo fisico: Carpeta contrato 279-2022
Ruta: \\192.168.70.21\cartagena\2.1_2022_279_RM_ALOJ_GUARDIA\00_DOC_CONTRACTUALES\02_CONTRACTUALES\03_ ADICION RANCHO+PRORROGA_2024\para radicar\RESERVA 2023

PROYECTO	KEINER HANSELL GOMEZ CONTRERAS CONTRATISTA	11/23/2023 5:19:54 PM	
REVISO	JUAN JOSE CASASFRANCO MEDELLIN SUBDIRECTOR	11/24/2023 9:00:50 AM	
FIRMO	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO	11/24/2023 3:14:48 PM	